



# Impulsan iniciativa para inscribir en el RENAPO a personas extranjeras



por Yalina Ruiz  
junio 15, 2025

La diputada **Roselia Suárez Montes de Oca** (Morena) impulsa una iniciativa que reforma los artículos 87 y 91 de la Ley General de Población. Con la finalidad de inscribir a las personas extranjeras en situación irregular en dicho registro.

La legisladora, envió el dictamen a la Comisión de Gobernación y Población, y para opinión a la Comisión de Asuntos Migratorios, planteó que a las personas extranjeras en situación migratoria irregular se les proporcione un documento que acredite su inscripción en el [Registro](#) Nacional de Población, que podrán utilizar como identificación en el territorio nacional.

La Secretaría de Gobernación implementará los mecanismos adecuados para que los extranjeros en situación migratoria irregular obtengan dicho documento sin riesgo de ser sancionados, perseguidos o deportados por causa de su situación migratoria.

Roselia Suárez argumentó que la finalidad es reconocer su derecho a la identidad, establecer un vínculo entre el Estado y dichas personas, garantizar la vigencia de sus derechos fundamentales, y que la autoridad competente genere condiciones de confianza en torno a ese trámite para atraer a dichos extranjeros.

## Propuesta permitirá que exista registro de personas extranjeras

Añadió que ello, permitirá que los extranjeros en situación migratoria irregular formen parte de un registro que haga posible conocer su número y características, como una forma de establecer un vínculo funcional con el Estado.



La inexistencia de ese documento de identidad, subrayó, afecta al propio Estado, pues pierde contacto con dichas personas y se queda sin herramientas para su registro, control, seguimiento y atención durante su ingreso, estancia, tránsito y salida del país.

Refirió que la migración representa un fenómeno de dimensiones globales, pues prácticamente todos los países son protagonistas en la movilidad internacional. La Organización de las Naciones Unidas estima que 281 millones de personas se encuentran en situación de migración fuera del país de origen, lo que equivale al 3.6 por ciento de la población mundial.

Además, los migrantes irregulares son significativamente más vulnerables a discriminación, explotación, marginación y violaciones de sus derechos humanos, las cuales pueden incluir denegación de derechos civiles y políticos, como detención arbitraria, tortura o falta de garantías procesales, así como derechos económicos, sociales y culturales, como los correspondientes a salud, vivienda o educación.

La iniciativa resaltó, es la condición de vulnerabilidad extrema que enfrentan las personas migrantes en situación irregular durante su ingreso, paso y estancia en territorio mexicano.

“Los Estados deben asumir que la migración no es un delito; es indispensable que las legislaciones y los discursos públicos erradiquen expresiones que puedan estimular la discriminación y violencia contra las personas migrantes”.

## **Destacan aumento de personas extranjeras**

La diputada Roselia Suárez precisó que de 2023 a 2024 se incrementó significativamente el número de eventos. De enero a agosto de 2024 hubo 925 mil eventos de personas extranjeras en situación migratoria irregular, presentadas y canalizadas a albergues. De ese total, fueron devueltas a su país de origen solo 16.4 mil personas y la inmensa mayoría permaneció en México, aunque es difícil precisar por cuánto tiempo más.



Además, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) afirma que los peligros de la migración irregular incluyen rutas peligrosas, violencia de delincuentes y posibles traficantes, y considera que un documento de identidad para los migrantes irregulares es la conexión adecuada entre esos individuos y el Estado.